

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040056135**

de 18-12-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 9907 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 144845, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; lo anterior, con ocasión del Acuerdo No. 0282 de 2020:

*"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020".*

Que en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040039385 del 12 de septiembre de 2023, se nombró en período de prueba al señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, identificado con C.C. No. 79.170.903, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Secretaría General del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto del acto administrativo No. 20233040039385 del 12 de septiembre de 2023, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante oficio MT No. 20233041038411 del 19 de septiembre de 2023, comunicó al señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Secretaría General del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 20 de septiembre de 2023, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 88722 a la cuenta de correo electrónico: [emerson.paez@gmail.com](mailto:emerson.paez@gmail.com).

Que el plazo legal para que el señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, manifestara la aceptación o rechazo al nombramiento en período de prueba, venció el día 04 de octubre de 2023; sin embargo, a la fecha y una vez revisado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró respuesta a la comunicación.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040056135**  
de 18-12-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.**" (NFT).

Que en consideración a que el señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, no dio respuesta a la comunicación de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20233040039385 del 12 de septiembre de 2023, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar**, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040039385 del 12 de septiembre de 2023, al señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, identificado con C.C. No. 79.170.903, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Secretaría General, ubicada en la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir**, la presente Resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, copia del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General para que sea publicado en la página web y Movilnet de este Ministerio.

**ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar**, el presente acto administrativo al señor **EMERSON PÁEZ ANGEL**, a la cuenta de correo electrónico [emerson.paez@gmail.com](mailto:emerson.paez@gmail.com) y en la carrera 78J No.35-24 Sur Bogotá, D.C., haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO. –** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
Ministro de Transporte.

|           |                               |                                                                             |  |
|-----------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| Aprobó:   | Diana Carolina Guarín Cortés  | Asesora Despacho Ministro.                                                  |  |
| Revisó:   | Karoll García Vargas          | Secretaria General.                                                         |  |
|           | Karent Eliana Gutiérrez Varón | Contratista Secretaría General.                                             |  |
|           | Yaneth Raigoza Acuña          | Subdirectora del Talento Humano.                                            |  |
|           | Libia Constanza Vargas Ulloa  | Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. |  |
| Proyectó: | Diana Carolina Díaz López     | Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.  |  |